CONVENIO 1387 de 2022

PRODUCTO:

III. Metodología de las actividades a desarrollar en el Plan Operativo.

ELABORADO POR:

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedo.

26 de Octubre de 2022

METODOLOGIA PARA ACTIVIDADES DEL CONVENIO Nº 1387 DE 2022	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Realizar una (1) mesa de trabajo del equipo profesional de apoyo al contrato.	La mesa de trabajo se realizará con el despliegue logístico necesario y con la convocatoria que realizará el operador, en concertación con la subcomisión V y la ANT cuando sea necesario. La fecha y el lugar de la mesa de quedará sujeta a lo que defina el equipo profesional o a lo que se defina con los consultivos de la Subcomisión V. Para el cumplimiento de esta actividad, en la logística (alojamiento, alimentación, alquiler del salón, sonido, conectividad, entre otros), los gastos se efectuarán acorde a las fechas, número de asistentes y lugar.
Realizar dos (2) sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Las sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorialidad se realizarán a partir de una convocatoria que realice la coordinadora de dicha Subcomisión o la Agencia Nacional de Tierras, si así lo decide la Subcomisión. Se garantizará la logística necesaria para que las sesiones autónomas o mixtas de Subcomisión se desarrollen con todas las condiciones de tiempo, modo y lugar requeridas para dar cumplimiento a lo estipulado para dichas sesiones como lo es la ubicación de salón, equipos audiovisuales, muestras culturales, entre otros. El objeto de estas sesiones será definido conforme a la necesidad que se observará según el avance de la ejecución del contrato y discusiones con la ANT. En estas sesiones, se garantizará el acompañamiento del equipo profesional y logístico. Los gastos de logística se soportan según las normas vigentes.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Realizar dos (2) talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	La logística para la realización de los talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel estará a cargo del Asociado y se regirá por los lineamientos que se concerte con la Subcomisión V de Territorialidad. La convocatoria será realizada a través de la Agencia Nacional de Tierras y el objeto de las sesiones se concertara previamente con la subcomisión V de territorialidad.
Realizar un (1) encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva	La convocatoria para este encuentro se realizará por parte de la ANT, previo acuerdo de fecha y lugar alcanzado con la subcomisión V de territorialidad. La logística para la realización de este encuentro estará a cargo del asociado.
Capacitar, fortalecer y socializar en temas relacionados con gestión de conflictos territoriales	La convocatoria para esta capacitaciones se definirán según acuerdo entre subcomisión V de territorialidad y ANT. La logística para la realización de estas capacitaciones estará a cargo del asociado.
Garantizar el apoyo profesional en ejecución de las actividades a realizar según concertación del Asociado y la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la Comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, mediante el acompañamiento en viajes y logística del equipo profesional.	Se contratarán los servicios profesionales entre los cuales habrá profesionales de las ciencias económicas, ambientales, jurídicas, ciencias sociales, entre otras áreas del conocimiento. Este equipo, apoyará la ejecución del contrato de forma transversal, dependiendo la necesidad y el perfil. El equipo profesional tendrá autonomía técnica e independencia de la Agencia Nacional de Tierras. Velará por el apoyo a los consultivos y por la efectiva realización de las actividades estipuladas en el plan operativo, en pro de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.